



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO EN NORMATIVIDAD Y ADMISIBILIDAD SANITARIA

PROCESO: CD-047-2020

ÁREA: Económica

PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional.

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo quinto (5°) de la citada ley, dentro del programa Fortalecimiento Institucional, tiene la necesidad de contratar un asesor en normatividad y procesos de admisibilidad sanitaria, para apoyar a PORKCOLOMBIA – FNP y a los porcicultores en la apertura de mercados internacionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural con conocimientos y experiencia en la búsqueda de información y requisitos de tipo sanitario para el acceso a mercados de interés comercial para la carne de cerdo nacional, así como la revisión de los borradores de normatividad nacional en el eslabón de transformación.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la consecución y consolidación de la información de requisitos sanitarios para la exportación de la carne de cerdo colombiana y la revisión de borradores de normas y elaboración de material necesario para que el eslabón de transformación implemente los requisitos técnicos para las exportaciones.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
----------------------	----------	---------	-------



861017	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de formación vocacional no científica
--------	-------------------------------------	-----------------------	---

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar revisión de normas de importación y exportación de los mercados que se han fijado como de interés para el sector porcícola colombiano.
- b) Mantenerse actualizado sobre la normatividad nacional e internacional, relacionada en procesos de calidad e inocuidad de la cadena cárnica.
- c) Colaborar en el desarrollo de la matriz de internacionalización, con la cual se busca preparar al sector para lograr el acceso de nuestros productos a Corea del Sur y otros mercados.
- d) Apoyar al eslabón transformador de la cadena, en el cumplimiento de la normatividad de admisibilidad que establezcan los mercados de interés definidos por parte del sector nacional.
- e) Monitorear los diferentes procesos de cambios normativos que se adelanten por parte de las autoridades sanitarias nacionales, que puedan afectar el desarrollo de la porcicultura en Colombia y reportarlos al supervisor del contrato.
- f) Participar en las mesas técnicas trabajo para la promoción de las exportaciones.
- g) Participar y apoyar activamente en las reuniones, capacitaciones y actividades que se programen por parte de PORKCOLOMBIA - FNP de acuerdo con el requerimiento del coordinador del programa.
- h) Apoyar la convocatoria de los poricultores para su asistencia a los eventos (seminarios, talleres, conferencias, ferias, etc.) a nivel local y nacional que se tengan programadas por parte de PORKCOLOMBIA – Fondo Nacional de la Porcicultura, así como prestar asistencia logística a las mismas, de acuerdo a la solicitud del coordinador del programa.
- i) Tener la disponibilidad para viajar con el objetivo de dar acompañamiento a los poricultores que desean exportar en el cumplimiento de la normatividad de admisibilidad, según lo indique PORKCOLOMBIA – FNP.
- j) Entregar oportunamente informes, presentaciones e información que requiera, como soporte a los informes que se entreguen o requiera la Organización.
- k) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA - FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
 - I. Solicitud de anticipos
 - II. Legalizaciones
 - III. Reembolsos
 - IV. Entrega de informes de gestión
 - V. Entrega de informes de viaje
 - VI. Cuentas de cobro.



La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- l) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo de su contrato.
- m) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- n) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías y hasta el día 30 de diciembre de 2020.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. ubicado en el departamento de Cundinamarca, y las demás zonas que delegue PORKCOLOMBIA – FNP.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



VALOR: El valor total del contrato asciende a la suma de hasta **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$63.144.200)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.1. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.490.800)** o proporcional a los días efectivamente ejecutados.

Un primer pago correspondiente a los honorarios por los días del 16 al 31 del mes de enero de 2020, por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.745.400)** con previa presentación de factura o cuenta de cobro e informe de actividades del periodo.

ONCE (11) pagos mensuales correspondientes a los honorarios de los meses de febrero a diciembre de 2020 por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.490.800)**.

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

4.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

4.3. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **DOS MILLONES Y MEDIO PESOS M/CTE (\$2.500.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria.
- b) Experiencia: 5 años en funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

El oferente **MILTON IVÁN GARCÍA ROLDÁN** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:



Idoneidad		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas UDCA	Médico Veterinario Zootecnista	2005
Experiencia		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Porkcolombia -FNP	Apoyo actividades de admisibilidad	Marzo 4 a diciembre 15 de 2019
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Médico Veterinario Zootecnista, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Dirección Técnico de Análisis de Riesgo.	Años 2010 a 2018

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- c) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.



7. SUPERVISIÓN:

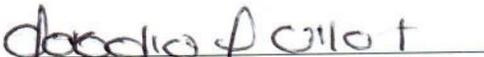
La supervisión del contrato será ejercida por la Gerencia Comex y en su ausencia por la Directora del Área Económica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA – FNP.

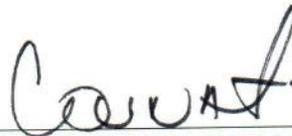
8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia al correo electrónico cvila@porkcolombia.co

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.


CLAUDIA PATRICIA VILA FLÓREZ
DIRECTORA ÁREA ECONÓMICA
PORKCOLOMBIA – FNP


DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
PORKCOLOMBIA – FNP 